I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 1783 año 2023			
2. Nombre del contratista o conviniente	*Fundación Social Colombiana Cedavida*			
3. C.C o Nit	800.063.126-1			
4.Objeto	Realizar la estructuración e implementación de una propuesta metodológica que permita la consolidación de la Estrategia de Cuidado Psicosocial, dirigida a los funcionarios y contratistas vinculados a los Grupos Territoriales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a nivel nacional.			
Fecha de Suscripción:	05 de julio de 2023.			
Fecha de inicio:	10/07/2023			
Fecha de terminación:	31/12/2023			
Tipo Modificación	**Número**	**Tiempo (mes y días)**	**Fecha de Suscripción**	**Fecha de Finalización**
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

II PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	**20%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación a los bienes y/o servicios recibidos)	***35.7%***
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	*Mensual*

III AVANCE FINANCIERO

Concepto	
1.Valor Inicial del Contrato o convenio	$ 737.482.981 COP

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	N.A
3. Valor Total del Contrato o convenio	N.A
4. Pagos Acumulados	$ *0*
5. Valor a Pagar	$ *147.496.596,2*
6. Saldo del contrato	$ *589.986.384,8*
Porcentaje de pagos realizados	20%
Porcentaje de pagos a realizar	80%

IV AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. 1. Actividad establecida en el contrato o convenio	**Desarrollo de la Actividad**
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección.	Durante el mes de ejecución se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas para la fase I descrita en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección, en términos de la selección del personas y desarrollo de los productos pactados.
2. Implementar las fases definidas para la estrategia de cuidado psicosocial para los funcionarios y contratistas de la ARN, de conformidad con las especificaciones descritas en el anexo “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de acuerdo con la modalidad a ser implementada (presencial y virtual).	Durante el periodo de este seguimiento Cedavida desarrolló las actividades previstas para la fase I, consistentes en la contratación del equipo total de trabajo con la aprobación de la supervisión y el diseño de los productos.
3. Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, en las condiciones señaladas, y conforme con las instrucciones que imparta la supervisión.	Los productos fueron entregados en versión de borrador, fueron retroalimentados por el Comité Técnico y la supervisión y ajustados por el contratista para su aprobación final

4. Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado, de acuerdo con la modalidad a ser implementada (presencial y virtual).	Se contó con el recurso humano necesario para el diseño y ajuste de los productos pactados, se realizaron los procesos administrativos para la contratación del equipo de trabajo y para el desarrollo de las sesiones virtuales del comité técnico.
5. Conformar un Comité Técnico y Operativo con representantes de la ARN y el contratista, el cual será el responsable de realizar el seguimiento y evaluación del Contrato. Igualmente, será obligación del contratista el participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el Supervisor. Adicionalmente, será responsable de elaborar las actas de reunión, de acuerdo con los protocolos establecidos por la ARN para este tipo de registros.	Se constituyó el Comité Técnico con dos personas representantes de Cedavida. Se realizó primera sesión del Comité el 10 de julio de 2023 y se han desarrollado reuniones técnicas posteriores.
6. Presentar las hojas de vida de todos los profesionales requeridos para adelantar la implementación territorial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la ejecución contractual, para aprobación del supervisor designado.	Se recibieron las hojas de vida del equipo de trabajo en la fecha establecida y fueron aprobadas por el equipo del comité técnico y la supervisión.
7. Contratar el personal necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual manteniendo los requisitos mínimos exigidos por la ARN.	Se realizó la contratación del equipo de trabajo y se aportaron las evidencias de su vinculación.
8. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse	En los contratos aportados como evidencia de la vinculación de las personas se encuentra la cláusula señalada en la obligación.

utilizarla indebidamente. En caso de que ya tienen el personal contratado, realizar actas o compromiso de confidencialidad de la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso.	
9. Garantizar la permanencia del personal del Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante la ejecución del contrato, y en caso de requerir cambio de alguno de sus integrantes, deberá seguirse el procedimiento establecido en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, garantizando su idoneidad, formación y experiencia.	Por el momento no se han dado cambios en el equipo mínimo de trabajo requerido.
10. Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector.	Se vinculó al equipo mínimo de trabajo requerido, de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas.
11. Presentar a la supervisión, informes mensuales y un informe final detallando todas las actividades realizadas para la ejecución técnica y financiera realizadas durante el contrato, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión.	Se recibió informe técnico de la ejecución de las actividades contractuales.
12. Mantener comunicación permanente con el Supervisor del contrato, los Coordinadores de los Grupos Territoriales, así como con los profesionales de la ARN que sean designados para conformar el Comité Técnico y Operativo, reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación,	Se ha mantenido comunicación permanente con la supervisión mediante correo electrónico y vía telefónica, facilitando la realización de las actividades contractuales.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la supervisión.	
13. Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y control del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.	Han aportado los informes e información que ha sido necesaria para el seguimiento y control de la ejecución contractual.
14. Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las fases y entregarlas al Supervisor a la terminación del contrato	Cedavida ha producido los documentos pertinentes para la ejecución contractual (acta del comité técnico, versión final de productos e informes), las cuales serán recibidas al finalizar la ejecución del contrato.
15. Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.	Por el momento no se han recibido indicaciones de parte de las autoridades nacionales o territoriales en relación con elementos de protección y seguridad personal.
16. Seguir todas las medidas establecidas por las autoridades nacionales y territoriales, así como los protocolos y recomendaciones de bioseguridad adoptados por la ARN para las actividades desarrolladas en el presente contrato.	Por el momento no se han recibido indicaciones de parte de las autoridades nacionales o territoriales en relación con protocolos de bioseguridad.
17. Coordinar y garantizar las actividades que se requieran previas al desarrollo en campo de las metodologías propuestas para la estrategia de cuidado psicosocial de los funcionarios y contratistas de ARN.	Durante la primera fase no se tuvieron contempladas actividades de campo.
18. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivadas de su actividad.	No ha sido necesaria la aplicación de esta actividad, ya que no se han recibido demandas por terceros.
19. Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices en la Política Nacional de	El contratista ha aplicado las buenas prácticas ambientales relacionadas con el uso de medios digitales para

Producción y consumo sostenible de Colombia de los servicios contratados.	la producción y entrega de documentos y productos, reduciendo el uso de papel.
20. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, Propuesta presentada, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo del informe el contratista ha dado cumplimiento a las demás obligaciones del pliego de condiciones contractuales.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

2. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
a. Certificación de contratación del Equipo Mínimo de Trabajo.	Se recibió: Producto_A_Certificacion_Contratacion_Equipo_Minimo el cual contiene la certificación suscrita por la directora de la Fundación Social Colombiana-Cedavida y como anexos los contratos y hojas de vida.
b. Documento técnico de revisión de información documental y de antecedentes de las políticas de seguridad y salud en el trabajo que se han desarrollado en la ARN.	Se recibió: Producto_B_Documento_Tecnico_Revision_Documental_ConAjustes Documento presenta la revisión de la información documental y de antecedentes de las Políticas de Seguridad y salud en el Trabajo, que se han desarrollado en la ARN. Esto con el fin de articular el proceso a desarrollarse en 2023, con las ejecuciones de las vigencias anteriores, teniendo en cuenta sus resultados y las recomendaciones emitidas.
c. Formato de perfilamiento y caracterización de intereses de los y las profesionales, roles y regiones que solicitan orientación y consejería individual.	Se recibió: Producto_C_Formato_Perfilamiento_Caracterización_Con_Ajustes Este documento presenta el diseño del formato de caracterización y perfilamiento de los/as funcionarios/as y contratistas de los Grupos Territoriales de la ARN, con el fin de identificarlas a los colaboradores que requieren una orientación individual. Además, el instrumento permite realizar una caracterización general de los/as participantes de

	la estrategia y de las motivaciones para solicitar estas consejerías individuales.
d. Documento con la propuesta de formato de consentimiento informado para la participación de los/as funcionarios y contratistas en las sesiones de orientación y consejería individual.	Se recibió: Producto_D_Formato_Consentimiento_Informado_Orientacion_Consejeria_Individual_Con Ajustes Este documento presenta el diseño del formato de consentimiento informado, cuya finalidad es formalizar la aceptación por parte de los/as funcionarios/as y contratistas de los Grupos Territoriales de la ARN de recibir las sesiones de consejería psicosocial individual impartidas por profesionales de CEDAVIDA, el número de sesiones totales a desarrollar es de mínimo 15 y máximo 20, de manera que cada persona podrá recibir como mínimo dos o cuatro sesiones como máximo.
e. Instrumento de recolección de información sobre intereses, necesidades y buenas prácticas de cuidado.	Se recibió: Producto_E_Instrumento_Identificación_Necesidades_Intereses_Experiencias_Previas_Con Ajustes Este documento presenta el diseño de instrumento para la identificación de las necesidades, intereses y experiencias previas en los Grupos Territoriales, que tiene “como una de sus prioridades la inclusión de actividades que, además de dar respuesta a las necesidades e intereses de contratistas y funcionarios/as de la ARN, tengan en cuenta las buenas prácticas de cuidado creadas, adoptadas y desarrolladas de manera autónoma internamente en los Grupos Territoriales” (ARN, 2023, página 31). Está estructurado en dos capítulos. El primero contiene los aspectos que sustentan el diseño del instrumento y el segundo capítulo presenta el instrumento que será aplicado a contratistas y funcionarios.

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por el momento la Fundación Social Colombiana-Cedavida viene dando cumplimiento a las actividades contractuales y los productos recibidos cuentan con los ajustes sugeridos por la supervisión y el Comité Técnico y Operativo del contrato.

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

VII CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades programas para el la ejecución de la Fase I, de acuerdo a lo consignado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, por lo cual se autoriza el pago.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 09/08/2023

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ANGELA MARIA CORREA VILLEGAS

FIRMA Angela María Correa Villegas

Firmado digitalmente por Angela María Correa Villegas
Fecha: 2023.08.09 16:43:18 -05'00'

C.C No. 52.516.030